

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 604/95

Art. 1º.- FIJASE en la suma de PESOS Tres millones seiscientos noventa y dos mil trescientos (\$ 3.692.300.00) de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 1996.

Art. 2º.- ESTIMASE en la suma de PESOS Tres millones seiscientos noventa y dos mil trescientos (\$ 3.692.300.00) los recursos para 1996, destinados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

REGIMEN DE CONTRATACIONES:

Art. 3º.- Toda adquisición, arrendamiento, concesión, suministro, obras o servicios que deba realizar la Administración o encomendar a terceros se realizará por licitación por regla general.

Art. 4º.- No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá contratar en forma directa, o mediante concurso de precios en los casos en que esta Ordenanza lo establece.

Licitación:

Art. 5º.- Cuando el monto de la Contratación supere la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) la selección del contratista se efectuará mediante Licitación Pública o privada dispuesta por Ordenanza.

Concurso de Precios:

Art. 6º.- Cuando el monto de la contratación supere la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) sin exceder la de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios Público o Privado dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Contratación Directa:

Art. 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los siguientes casos:

- Inc.1- Cuando el monto de la operación no exceda la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignado por las partidas del presupuesto vigente.
- Inc.2- Cuando hubiese sido declarada desierta la licitación o concurso de precios.
- Inc.3- Cuando las obras, cosas o servicios sean de naturaleza que solo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- Inc.4- Cuando se trate de Productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad o que tenga un poseedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes.
- Inc.5- Cuando se trate de contrataciones con reparticiones públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta en la que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades, con las cláusulas más favorables, ya sea en precio, calidad, plazos, etc.
- Inc.6- Cuando, en caso de prórroga de contrato de locación en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa oposición, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios o éstos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija la materia.
- Inc.7- Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos.
- Inc.8- Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan concursarse o licitarse en base a ellos.
- Inc.9- Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos donde resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para realizar reparaciones necesarias.

En lo referente a los incisos 2 y 3 se requiere Autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 89.- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios de acuerdo a las siguientes normas:

- Dentro de la Partida Principal I - podrá efectuarse compensaciones en sus divisiones internas siempre que no se modifique el monto total establecido en la partida original.
- Dentro de las Partidas Principales II - Bienes de Consumo y III - Servicios, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiéndose transferir de una Partida Principal a la otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulta al adicionar la Partida Principal II con la Partida Principal III, que deberá ser fijo inamovible.
- Dentro de las Partidas Principales IV - Intereses y Gastos de la Deuda, V - Transferencias para financiar erogaciones corrientes, VI - Transferencias para financiar Erogaciones de Capital, VII - Bienes de Capital, VIII - Trabajos Públicos y X - Amortizaciones de la Deuda; podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado a cada Partida Principal.

FONDO FIJO:

Art. 90.- Se constituirá un fondo fijo para atender gastos menores cuyo monto será el 10% (diez por ciento) del monto autorizado para la Contratación Directa del Departamento Ejecutivo.

Art. 100.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

ANEXO
DETALLE DE LA PLANTA PERSONAL

<u>DENOMINACION</u>	<u>A Ñ O 1995</u>	<u>A Ñ O 1996</u>
	<u>Cargos Cubiertos</u>	<u>Cargos Cubiertos</u>
	<u>al 1/1/95</u> <u>CANTIDAD</u>	<u>al 1/1/96</u> <u>CANTIDAD</u>
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>		
Intendente	1	1
Secretaria de Gobierno	1	1
Secretaria de Adm.y Hacienda	1	1
Secretario de Obras Públicas	1	1
Secretaria de Promoción Comunitaria	1	1
TOTAL AUTORIDADES SUPERIORES	5	5
<u>Planta Permanente</u>		
<u>Agrupamientos:</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Personal Sup.Jerárquico	10	10
Personal Sup.Administrativo	1	1
Personal Aux.Administrativo	-	-
Personal Adm. de Ejecución	2	2
Parcial	13	13
<u>Personal Docente</u>		
Personal Guardería	8	7
Parcial	8	7
<u>Técnicos</u>		
Parcial	4	3
<u>Maestranza y Serv.Generales</u>		
Personal Sup.Maest.y Serv.Grales	14	14
Personal Maest. y Serv.Grales	7	8
Parcial	21	22
<u>TOTAL PERSONAL PERMANENTE</u>	51	50

RESUMEN GENERAL

	<u>A Ñ O 1995</u>	<u>A Ñ O 1996</u>
Aut.Superiores y Pers.Perm.	51	50
Personal Contratado	2	2
TOTAL	53	52

A S C E N S O S

	<u>Categoría Anterior</u>	<u>Categoría Actual</u>
Javier Zarate Reemplazaría a Elvidio Cassini en las tareas de capataz	17	19

Fabián Iriarte (*)	<u>NOMBRAMIENTOS</u> (si aprueban examen médico) Jornalizado	Encargado mantenimien to eléctrico (lo efec- tuaba Menteguiaga)
Ricardo Host	Jornalizado	Encargado taller (lo efectuaba José Abrigo)
(*) no se incorporó en 1995 por no haber aceptado condiciones de hora- rio.		

PERSONAL QUE RENUNCIO EN 1995

Elvidio Cassini	Ayudante de Capataz (Categ.24)	Trámites Jubilación
Marcela Caballos	Personal Docentes (categ.12)	Renuncia Marzo 1995

1995

1996

AUTORIDADES SUPERIORES 5

Roberto D. Urquía
Elma I. Scattolini
Silvia B. de Scataglini
Santiago Almada
Norma de Acevedo

AUTORIDADES SUPERIORES 5

Roberto D. Urquía
Elma I.Scattolini
Silvia B. de Scataglini
Santiago Almada
Norma de Acevedo

Personal Sup. Jerárquico 10

Categoría 24

Personal Sup Jerárquico 10

Categoría 24

Angel Pastor
Elvidio Cassini
Dalis Martino
Laura de Iacomelli

Categoría 23
Adriana Claro

Categoría 22
Iris Rodríguez

Categoría 21
Elsa de Karakachoff

Categoría 19
Celso Kovacs
Alejandra Huber

Personal Sup.Administrativo 1

Categoría 17
Patricia de González

Personal Adm.de Ejecución 2

Categoría 8
Nilda de Olocco
Shirley de Aguirre

Personal Docente 8
Elizabeth de Molina
Nelly de Allasino
Sonia Allende
Clelia de Allende
Josefina Nuñez
Yolly Pereyra de Ferrero
Marcela Ceballos
Catalina Koch

Técnicos 4

Categoría 17
Javier Zárate

Categoría 16
Ramón Lujan
Miguel Suárez
Héctor Bustos

Maest. y Serv.Grales Sup. 14

Categoría 15
Jorge Arballo
Armando Olguín

Salomon Luque
Angel Pastor
Dalis Martino
Laura de Iacomelli

Categoría 23
Adriana Claro

Categoría 22
Iris Rodríguez

Categoría 21
Elsa de Karakachoff

Categoría 19
Celso Kovacs
Alejandra Huber
Javier Zárate

Personal Sup.Administ. 1

Categoría 17
Patricia de González

Personal Adm.de Ejec. 2

Categoría 8
Nilda de Olocco
Shirley de Aguirre

Personal Docente 7
Elizabeth de Molina
Nelly de Allasino
Sonia Allende
Clelia de Allende
Josefina Nuñez
Yolly Pereyra de Ferrero
Catalina Koch

Técnicos 3

Categoría 16
Ramón Lujan
Miguel Suárez
Héctor Bustos

Maest.y Serv.Gral Sup. 14

Categoría 15
Jorge Arballo
Armando Olguín

Categoría 14

Juan Zabala

Categoría 13

Ernesto Maldonado

Categoría 12

José Gomez
Pablino Videla
Hugo Giubergia
Pedro Vera

Categoría 10

Oscar Nieto

Categoría 9

Zenón Díaz
Elvio Quiroga
Gustavo Heredia

Maest.y Serv.Grales.

7

Categoría 8

Juan Vera

Categoría 7

David Farías
Roberto Valdéz
Edgardo Mura

Categoría 6

Víctor Carranza
Graciela de Albanesi
N.N (Fabián Iriarte)

Contratados

Martha Madero (Inspector)
Alejandra de Medina (Casa de la Cultura)

Categoría 14

Juan Zabala

Categoría 13

Ernesto Maldonado

Categoría 12

José Gomez
Pablino Videla
Hugo Giubergia
Pedro Vera

Categoría 10

Oscar Nieto

Categoría 9

Zenón Díaz
Elvio Quiroga
Gustavo Heredia

Maest.y Serv.Gral.

8

Categoría 8

Juan Vera

Categoría 7

David Farías
Roberto Valdéz
Edgardo Mura

Categoría 6

Víctor Carranza
Graciela de Albanesi
N.N (Fabián Iriarte)
N.N (Ricardo Host)

Contratados

Martha Madero (Inspector)
Alejandra de Medina (Casa
de la Cultura)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CUADROS COMPLEMENTARIOS Y DE ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTO Y DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 1996

GASTOS TOTALES	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADO	%	OBSERVACIONES
3.692.300,00	2.367.898,00	64,13	879.402,00	23,82	445.000,00	12,05	
RECURSOS TOTALES	RECURSOS CORRIENTES	%	INGRESOS DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADO	%	OBSERVACIONES
3.692.300,00	2.897.100,00	78,46	350.200,00	9,48	445.000,00	12,05	

ANALISIS DE PARTIDAS PRINCIPALES

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
PERSONAL	948.948,00	25,70
BIENES DE CONSUMO	126.100,00	3,42
SERVICIOS	464.000,00	12,57
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	24.300,00	0,66
TRANSFERENCIAS PARA FINAN.EROG.CORRIENTES	769.650,00	20,84
TRANSFERENCIAS PARA FINAN.EROG.CAPITAL	34.900,00	0,95
BIENES DE CAPITAL	103.000,00	2,79
TRABAJO PUBLICO	713.402,00	19,32
VALORES FINANCIEROS	0,00	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	63.000,00	1,71
NO CLASIFICADOS	445.000,00	12,05
TOTAL	3.692.300,00	100,00

ANALISIS DE ITEMS

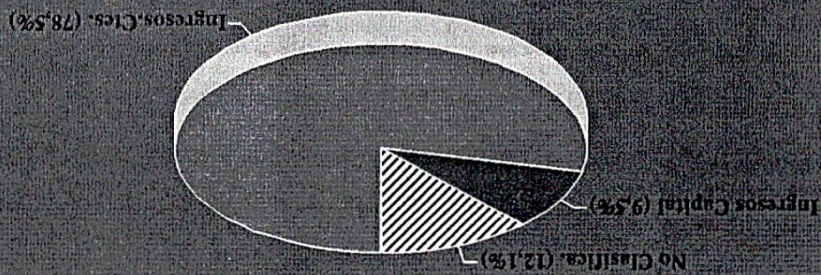
ITEMS	IMPORTE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.273.600,00	34,49
OTROS INGRESOS JURISDICCION M	167.000,00	4,52
PARTICIPACION IMPUESTOS NAC.Y	1.208.500,00	32,73
APORTES NO REINTEGRABLES	229.000,00	6,20
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURIS	19.000,00	0,51
DE INSTITUCIONES BANCARIAS	0,00	0,00
DE OTRAS INSTITUCIONES	1.000,00	0,03
DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS D	179.600,00	4,86
DE OTROS PRESTAMOS	0,00	0,00
BIENES MUEBLES	22.000,00	0,60
BIENES INMUEBLES	36.000,00	0,98
INGRESOS VARIOS	0,00	0,00
EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIO	111.600,00	3,02
NO CLASIFICADOS	445.000,00	12,05
TOTAL	3.692.300,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

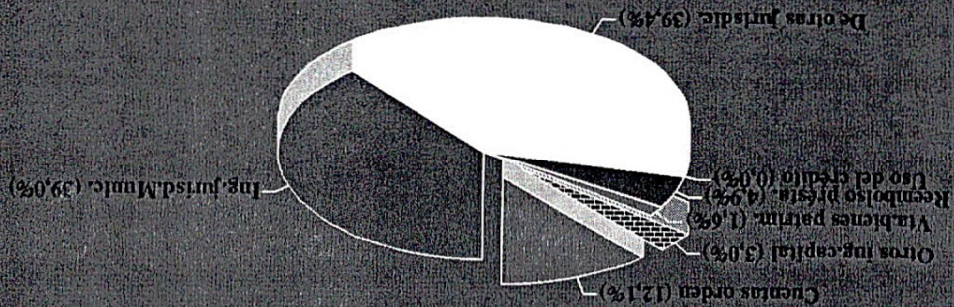
PRESUPUESTO : CALCULO DE RECURSOS SINTEITICO AÑO 1996

CLASIFICACION ECONOMICA			
ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE
I-INGRESOS CORRIENTES 2.897.100,00	I-ING. JURISDICC. MUNICIPAL	I-INGRESOS TRIBUTARIOS II-OTROS ING. JURISDICCION MUNICIPAL	1.273.600,00
	II-DE OTRAS JURISDICCIONES.	I-PARTIC. IMPUESTOS PROV. Y NACIONALES II-APORTES NO REINTEGRAB. II-OTROS ING. OTRAS JURISD.	1.208.500,00 229.000,00 19.000,00
	I-USO DEL CREDITO	I-DE INSTITUCIO. BANCARIAS II-DE OTRAS INSTITUCIONES	0,00 1.000,00
	II-REEMBOLSO PRESTAMOS	I-DE FRENTISTAS Y BEN. OBRAS II-DE OTROS PRESTAMOS	179.600,00 0,00
	III-VTA. BIENES PATRIMONIALES	I-BIENES MUEBLES II-BIENES INMUEBLES	22.000,00 36.000,00
II-INGRESOS DE CAPITAL 350.200,00	IV-OTROS INGRESOS CAPITAL	I-INGRESOS VARIOS II-EXCEDENTES LIQ. EJER. ANT.	0,00 111.600,00
	TOTAL ANEXOS I - II		3.247.300,00
	TOTAL ANEXOS I - II - III		3.692.300,00
III-NO CLASIFICADOS 445.000,00	I-CUENTAS DE ORDEN	I-POR TRABAJOS PUBLICOS II-OTRAS CAUSAS	10.000,00 435.000,00
	TOTAL ANEXO III		445.000,00
	TOTAL ANEXOS I - II - III		3.692.300,00

PRESU.CALCULO RECURSOS SINTETICO AÑO196
CLASIFICACION POR ANEXO



PRESU.CALCULO RECURSOS SINTETICO AÑO196
CLASIFICACION POR INCISO

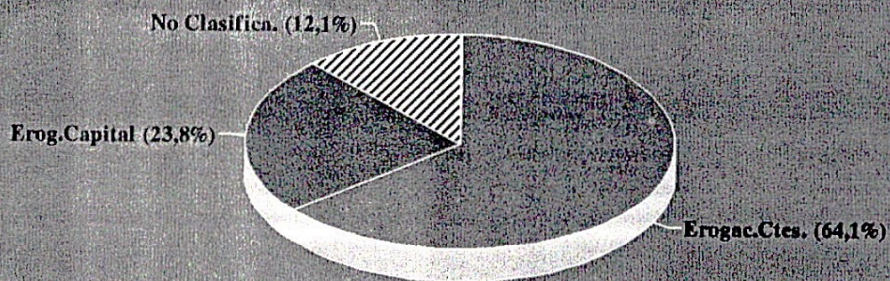


MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

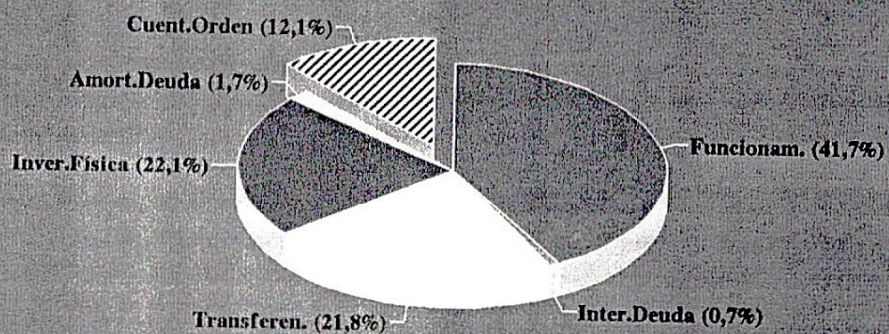
PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO 1996

CLASIFICACION POR OBJETO					
ANEXO	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTES		
I-EROGACIONES CORRIENTES 2.367.898,00	I-FUNCIONAMIENTO	I-PERSONAL II-BIENES DE CONSUMO III-SERVICIOS	948.948,00 126.100,00 464.000,00		
	II-INTERESES DEUDA	IV-INTERESES Y GTOS. DE LA DEUDA	24.300,00		
	III-TRANSFERENCIAS	V-TRANS. PARA FINANCIAR EROGAC. CORRIENTES	769.650,00		
		VI-TRANS. PARA FINANCIAR EROGAC. DE CAPITAL	34.900,00		
II-EROGACIONES DE CAPITAL 879.402,00	I-INVERSION FISICA	VII-BIENES DE CAPITAL	103.000,00		
	II-INVER. FINANCIERA	VIII-TRABAJO PUBLICOS	713.402,00		
		IX-VALORES FINANCIEROS	0,00		
	III-AMORTIZ. DEUDA	X-AMORTIZACION DEUDA	63.000,00		
III-NO CLASIFICADOS 445.000,00	I-CUENTAS DE ORDEN	TOTAL ANEXOS I - II	3.247.300,00		
		I-POR TRABAJOS PUBLICOS	10.000,00		
	II-OTRAS CAUSAS	435.000,00			
		TOTAL ANEXO III	445.000,00		
	TOTAL ANEXOS I - II - III			3.692.300,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO/96
CLASIFICACION POR ANEXO



PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO/96
CLASIFICACION POR INCISO





Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 38/95 "B"

V I S T O :

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 604/95 en sesión ordinaria el día 3 de Noviembre de 1995, por la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria de la Contribución que incide sobre los Servicios a la Propiedad y Servicios Provisión de Agua Corriente domiciliaria que regirá para el año 1996.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE GENERAL DEHEZA

DECRETA :

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 604/95 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 3 de Noviembre de 1995, por la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria de la Contribución que incide sobre los Servicios de Propiedad y Servicios de Provisión de Agua Corriente domiciliaria que regirá para el año 1996.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Noviembre de 1995.-